



APRUEBA CONTRATO DENOMINADO ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL Y BANDA ANCHA MÓVIL PARA LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS ID 1122317-3-LR23.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1051

VALDIVIA, 25 de Septiembre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento contenido en el D.S. 250/2004; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley de Presupuesto N° 21.516 que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2023; en la Resolución 07 y 08 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N°311 de fecha 26 de octubre de año 2023, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Delegada Presidencial de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

1° Que el Reglamento N°250 de la ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su artículo 7 inciso tercero señala que las entidades podrán ser representadas por la Dirección de Compras en la licitación de bienes y/o servicios. Para ello y en cada caso, las entidades deberán comunicar su solicitud de representación a la Dirección de compras especificando la forma y alcance de la representación requerida, quien a su vez comunicará su aceptación a la entidad previa evaluación de la oportunidad y conveniencia del requerimiento.

2° Que esta Delegación Presidencial Regional ofició a la Dirección de compras, manifestando su intención de ser representada para la licitación y adquisición del servicio de telefonía móvil y banda ancha móvil, lo cual se materializó a través de oficio n°39 de fecha 17 de enero de año 2023.

3° Que la Dirección de compras y Contrataciones públicas llevó a cabo el proceso licitatorio, en virtud de la modalidad de compra coordinada por mandato, la que fue publicada en el sistema de información el día 04 de abril de 2021 bajo el ID de licitación n°1122317-3-LR23, aprobada mediante Resolución Exenta n°184-B de fecha 04 de abril de 2023, para contratar el servicio de telefonía móvil y banda ancha móvil 2023-2024.

4° Que el objeto de la licitación, fue definido por las Bases de licitación como el siguiente: "adquisición del servicio de telefonía móvil y banda ancha móvil con una cobertura mínima requerida en 330 comunas con tecnología 4g para datos, incluidas capitales regionales, de acuerdo con la cantidad demandada de productos detallada en anexo 5 de las bases, y las especificaciones técnicas definidas en el anexo 4 "bases técnicas".

5° Que, Como resultado del proceso licitatorio, resultó adjudicada la empresa CLARO CHILE SPA a través de Resolución Exenta N°261-B de fecha 02 de junio de 2023.

6° Que, en razón de lo anterior, la Delegación Presidencial Regional de los Ríos contrató la adquisición de ocho equipos, consistentes en 4 BAM PLUS 50 GB, 4 celulares con equipo gama 2 80 gb, y los servicios de telefonía y banda ancha móvil detallados en el contrato.

7° Que el contrato entre la Delegación Presidencial Regional de los Ríos y la empresa Claro Chile

SPA se celebró con fecha 07 de septiembre de año 2023, siendo necesario a través del presente acto administrativo, aprobar la referida contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBASE el Contrato “**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL Y BANDA ANCHA MÓVIL**” ID 1122317-3-LR23”, suscrito entre la **Delegación Presidencial de la Región de Los Ríos** y la empresa **CLARO CHILE SPA**, RUT 96.799.250-K, representada legalmente por don **FRANCISCO JAVIER GUZMAN MARIN**, RUT 9.606.247-8, de fecha 07 de septiembre de año 2023, en la forma, plazo y condiciones que establecen las Bases de Licitación y el contrato antes individualizado, cuyos textos íntegros se adjuntan al presente acto administrativo.

SEGUNDO: PÁGUESE los valores correspondientes a los servicios prestados, de forma mensual, de acuerdo con lo señalado por el contrato y contra la presentación de las facturas por parte del proveedor.

TERCERO: ESTABLÉCESE que el Encargado de Adquisiciones, deberá publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compra y Contratación Pública, dentro del plazo que establece la normativa vigente.

CUARTO: Se deja constancia que el gasto que implique la presente Resolución deberá ser imputado al ítem presupuestario N°22.05.006 denominado “Telefonía celular” del presupuesto de la Delegación Presidencial Regional correspondiente al año 2023-2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



Carla Viviana Peña Ríos
Delegada Presidencial Regional de los Ríos



26/09/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 0P15QiwGF1DaJ3ZV1+QN+A==

FPP/dkb

ID DOC : 20369622

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS